PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N°012-2022-OP- -HONADOMANI SB.

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Administrativa

Lima, 06 de ENERO 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO :

Que. el Decreto Ley Nº 26790 - Ley de modernizacion de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo Nº005-90-PCM: Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al establecimiento de EsSalud otorgar al trabajador el subsidio correspondiente. a partir del Vigésimo primer dia de incapacidad. causada por enfermedad o accidente común. dentro del año calendario:

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia del trabajador.de acuerdo con el Descanso Médico otorgado por el Establecimiento de EsSalud:

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por el Area de Bienestar de Personal de la Of. de Personal del Hospital "San Bartolomé"

SE RESUELVE :

1º Conceder a don(a): ESPINOZA RODRIGUEZ DE TORIBIO JULIA. TRABAJADOR DE SERVICIO I con Nivel SAD . Servidor(a) del Hospital de la Madre y el Niño "San Bartolomé " (5) dias de licencia por Enfermedad con goce de subsidio del: 28/12/2021 al: 01/01/2022 de la Cadena Funcional Programática 20 044 0097 99999 1195 00001 - 0091
Nro. CITT A-014-0013582-21

Registrese y Comuniquese.

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" BIENESTAR

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Lic. Adm. VICTOR FLORIAN PLASENCIA
C.A.D N° 05983
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

c.c Bienestar
Remuneraciones
Legajo
Con.Asistencia
Archivo